

Toledo, 16 de Junio del 2023

Resolución
N° 87/2023

Exp 2023-81-1390-00014

Acta N°11

VISTO: la necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para solventar gastos en agropecuaria de pesca y minerales por el Fondo fondo FIGM Literal B para la compra de tres bordeadoras y una chipeadora ,que se realizan mediante los recursos de éste Municipio.

CONSIDERANDO:

1- De acuerdo a la ley N° 18567 de fecha 13/09/2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal, considerando el artículo 27 aprobado y promulgado según Decreto D 0009/021 y Resolución N° 21/07597

2- Según lo informado en Expediente N° 2023-81-1390-00014 en actuación N°3 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

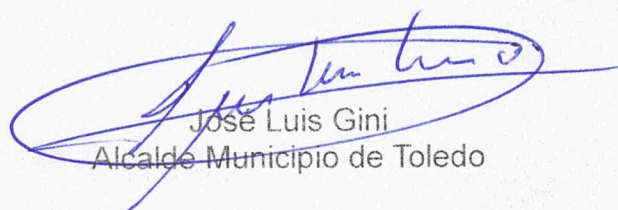
3- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

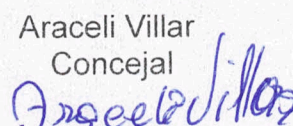
ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Resuelve: autorizar la transposición de rubros informada en Expediente N°2023-81-1390-00062 actuación N°3 con el fin de asignar el crédito necesario para solventar gastos generados por el Fondo fondo FIGM Literal B para el ejercicio 2023

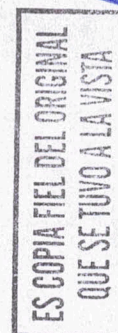

Olga Fernandez
Concejal


José Luis Gini
Alcalde Municipio de Toledo


Araceli Villar
Concejal

Anival Flores
Concejal

Marcelo Ratto
Concejal



HEBERT IRIGOYEN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIPIO DE TOLEDO